

Forwarded message -----

**Paula Alejandra Palacios Aguilar** <[paula.a.palacios.a@gmail.com](mailto:paula.a.palacios.a@gmail.com)>

Date: lun., 31 ago. 2020 a las 14:00

Subject: Recurso de apelación. Proceso reivindicatorio

To: <[j07mcvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07mcvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Buen día

Reciban un cordial saludo

Ref.- Rad. 2018 807

Adjunto recurso de reposición en subsidio de apelación para el radicado de la referencia.

Muchas gracias

--

**Paula Alejandra Palacios Aguilar.**

Abogada

Universidad Santo Tomás ,

Especialista en Derecho Procesal

Universidad del Rosario

--

**Paula Alejandra Palacios Aguilar.**

Abogada

Universidad Santo Tomás

Especialista en Derecho Procesal

Universidad del Rosario

--

**Paula Alejandra Palacios Aguilar.**

Abogada

Universidad Santo Tomás

Especialista en Derecho Procesal

Universidad del Rosario

--

**Paula Alejandra Palacios Aguilar.**

Abogada

<https://outlook.office365.com/mail/search/id/AAQkADI4ZTIwZTNhLTl5ZWItNDNlNy05MWU1LWZlYWUyYTFiZmlyMgAQAG9aRZTr8PZMh5oa82Qldz8...> 2/3

96

Universidad Santo Tomás  
Especialista en Derecho Procesal  
Universidad del Rosario

--  
**Paula Alejandra Palacios Aguilar.**  
Abogada  
Universidad Santo Tomás  
Especialista en Derecho Procesal  
Universidad del Rosario

Señor

**JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DEL VILLAVICENCIO**

E. S. D.

Ref.- Recurso de reposición y en subsidio de apelación

Demandante: Cindy Katherine Guevara Parra

Demandado: Evelio Lozano Arango

Rad. 2018 00807

La suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J., actuando como apoderada de la parte demandante, me permito por medio de la presente muy cordialmente interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto del 26 de agosto de 2019 notificado en estados el 27 de agosto de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 318 y numeral 7 del artículo 321 del C.G.P., bajo los siguientes términos:

**I. MOTIVO DE INCONFORMIDAD**

1. En auto del 23 de octubre de 2018 el despacho admitió la demanda.
2. El día 18 de febrero de 2019 se allego certificado de devolución y copia cotejada de la notificación del señor Evelio Lozano.
3. El día 19 de marzo de 2019 se allego certificado de devolución y copia cotejada de la notificación realizada al señor Evelio Lozano.
4. El día 26 de marzo de 2019 se allego certificado de devolución y copia cotejada de la notificación realizada al señor Evelio Lozano.
5. En el auto del 29 de abril de 2019 el despacho ordeno notificar, ya que no tuvo en cuenta a las notificaciones antes mencionadas.
6. El día 10 de mayo de 2019 se allego certificado de devolución y copia cotejada de la notificación realizada al señor Evelio Lozano.
7. En el auto del 09 de julio de 2019 el juzgado ordeno requerir para allegar citatorio de notificación.

8. El día 23 de agosto de 2019 se allego certificado de devolución y copia cotejada de la notificación realizada al señor Evelio Lozano.
9. En el auto del 17 de febrero de 2020 el juzgado ordeno se cumpliera con la carga de notificación del aviso.
10. El 13 de marzo de 2020 se allegó guía de envío junto con la copia del aviso cotejada y sellada, no se allego el certificado de entrega pues Interrapidísimo no lo había entregado para esa época.
11. Lo que no advierte el despacho judicial es que el día 01 de julio de 2020 se allego certificado de devolución vía electrónica al correo [cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) correo estipulado en dirección de correos electrónicos de la rama judicial, tiempo después fue cambiado el correo del juzgado a [j07mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).
12. Debido al cambio del juzgado el día 24 de agosto de 2020 se allego nuevamente certificado de devolución al correo [j07mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Es decir, que dentro del proceso de la referencia la suscrita realizo las debidas citaciones y avisos para que así siguiera en curso la demanda dentro de los términos establecidos por el juzgado.

A pesar de los numerosos avisos y citaciones realizadas al demandado este no se ha presentado a notificar, por lo cual se puede inducir una conducta omisiva y falta de interés por el proceso.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Memorial radicado el 14 de marzo de 2019.
2. Memorial radicado el 03 de mayo de 2019.
3. Memorial radicado el 07 de mayo de 2019.
4. Memorial radicado el 30 de julio de 2019.
5. Memorial radicado el 05 de diciembre de 2018.
6. Memorial del 13 de marzo de 2020.
7. Envió del 01 de julio de 2020 de dos memoriales al correo electrónico [cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) desde el correo electrónico [paula.a.palacios.a@gmail.com](mailto:paula.a.palacios.a@gmail.com)

- ca
8. Envió del 24 de agosto de 2020 de dos memoriales al correo electrónico cmpl007vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el correo electrónico paula.a.palacios.a@gmail.com
  9. Documento en pdf denominado Memorial 2018 807 (1)
  10. Documento en pdf denominado Cindy Katherine Guevara (1)

Es por lo anterior que solicito al juez reponer el auto que decretó el desistimiento del proceso y ordenar el emplazamiento del demandado para continuar con el proceso.

Si el juez de primera instancia no accede a la petición solicito al juez de alzada revocar el auto que termino procesó por desistimiento tácito y en su lugar ordenar la realización del emplazamiento y su continuación.

Muchas gracias,

**PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

*Apoderada de la parte demandante*

Señor

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

4 Plu. 100  
R do.

1402  
3:03  
pm.

14 MAR 2019

Ref.- Citación

Demandante: Cindy Katerine Guevara Parra

Demandado: Evelio Lozano Arango

Rad. 2018-00807

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia me permito allegar copia cotejada del aviso enviado al demandado dentro del proceso de la referencia

En otro oficio se le hará llegar el certificado de entrega.

Muchas gracias,

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

Señor

**JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

E. S. D.

Ref.- Citación

Demandante: Cindy Katerine Guevara Parra

Demandado: Evelio Lozano Arango

Rad. 2018-00807

03 MAY 2019  
DA 2840

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia me permito allegar copia cotejada del aviso enviado al demandado dentro del proceso de la referencia

En otro oficio se le hará llegar el certificado de entrega.

Muchas gracias.



PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

07 MAY 2019

*Handwritten signature and number 2906*

Ref.- Citación

Demandante: Cindy Katherine Guevara Parra

Demandado: Evelio Lozano Arango

Rad. 2018-00807

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia me permito allegar certificado de entrega del envío al señor Evelio Lozano Arango expedido por la empresa de correos Interrapidísimo.

Muchas gracias,

*Handwritten signature of Paula Alejandra Palacios Aguilar*

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

Apoderada de la parte demandante

Señor  
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO  
E. S. D.

COMUNIDAD DE COLETA DE  
SANTA ANA JUDICIAL  
MUNICIPIO SÉPTIMO CIVIL  
VILLAVICENCIO - NEZA

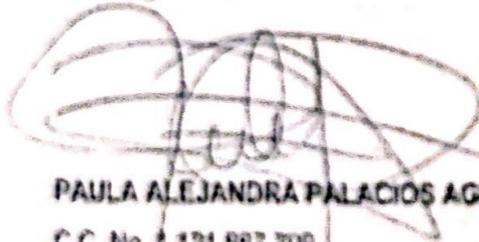
30 JUL 2019 3494

RECIBIDO 11

Ref.- Citación  
Demandante: Cindy Katherine Guevara Parra  
Demandado: Evelio Lozano Arango  
Rad. 2018-00807

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada de la parte demandante, adjunto a este memorial copia cotejada de la citación así como el certificado de entrega expedido por la empresa de correos Interrapidísimo.

Muchas gracias,



PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Ref.- Citación

Demandante: Cindy Katherine Guevara Parra

Demandado: Evelio Lozano Arango

Rad. 2018-00807

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada de la parte demandante, adjunto a este memorial copia cotejada de la citación así como el certificado de entrega expedido por la empresa de correos Interrapidismo.

Muchas gracias,



PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

RECIBIDO  
5-12-18. 104  
14600.  
SECRETARIA  
RECIBIDO 32

Señor  
**EVELIO LOZANO ARANGO**  
O quienes habiten en la dirección  
Calle 26 B Sur 36 A 58 SMZ 6 MZ F lote 05  
Barrio Guatapé  
Villavicencio

Ref.- Notificación personal. Artículo 291 del CGP  
Rad. 50001400300720180080700  
Demandante: Cindy Katerine Guevara Parra  
Demandado: Evelio Lozano Arango

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, siendo apoderada del demandante por medio de este escrito realizo la citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 numeral 3 del CGP, para darle a conocer que mediante el auto del 23 de Octubre de 2018, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, admitió la demanda de acción reivindicatoria contra **EVELIO LOZANO ARANGO** y quienes habitan dentro de la vivienda en la dirección Calle 26 B Sur 36 A 58 SMZ 6 MZ F lote 05 Barrio Guatapé en Villavicencio dentro del proceso **VERBAL** con el radicado **50001400300720180080700** promovido por **CINDY KATERINE GUEVARA PARRA** en contra de usted

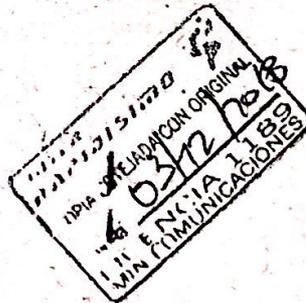
En consecuencia, deberá comparecer ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, ubicado en la carrera 29 No. 33 B - 79 torre A, cuarto piso del Palacio de Justicia en Villavicencio, dentro del término de **CINCO (05)** días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de **NOTIFICARSE PERSONALMENTE** del auto mencionado con anterioridad.

Muchas gracias,

**PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C/S de la J







JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
VILLAVICENCIO - META

107  
Veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Estudiada la demanda encuentra este despacho judicial que reúne los requisitos exigidos por el art. 82 del Código General del Proceso, para su admisión, en consecuencia el juzgado **RESUELVE**:

1.- **ADMITIR** la demanda Declarativo Verbal de acción **REIVINDICATORIA DE MENOR CUANTIA** presentada por **CINDY KATERINE GUEVARA PARRA** contra **EVELIO LOSANO ARANGO**.

2.- Se le imprime el trámite del proceso **VERBAL** consagrado en el artículo 368 del Código General del Proceso.

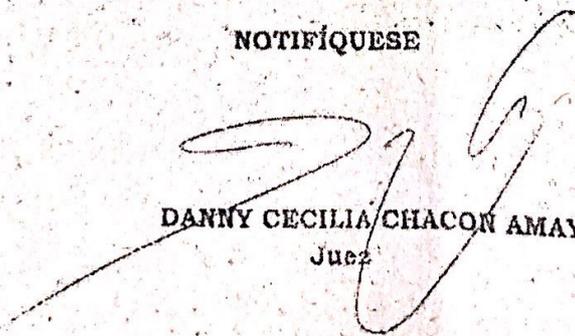
3.- En consecuencia, de ella y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 369 de la misma obra.

3.- No se decreta la inscripción de la demanda, hasta tanto la parte demandante preste la caución en cuantía de **\$6.400.000.00**, equivalente al 20% del valor de las pretensiones de la demanda, con el fin de responder por los perjuicios que se pudieran causar con la práctica de la medida de conformidad con lo establecido en el artículo 590 numeral 2º del C. de G. del P.

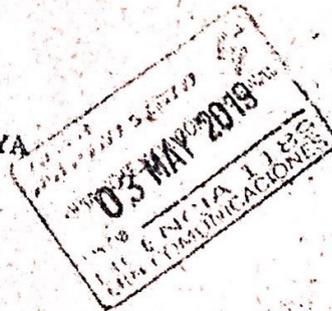
4.- La petición especial solicitada se niega por ilegal porque no está estipulada en el Código General del Proceso.

5.- Se reconoce personería jurídica a la abogada **PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DANNY CECILIA CHACON AMAYA**

Juez



Proceso Verbal No. 500014003007-2018-00-807-00

# AVISO

Art. 292 C.G.P.

El suscrito apoderado de la parte demandante

## HACE SABER

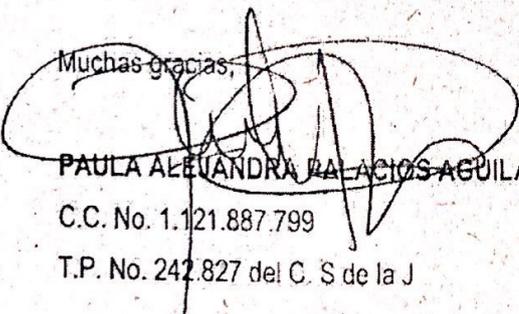
Al señor EVELIO LOZANO ARANGO que mediante auto del veintitrés (23) de octubre del dos mil dieciocho (2018), el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, admitió la demanda contra EVELIO LOZANO ARANGO y quienes habitan dentro de la vivienda en la dirección Calle 26 B Sur 36 A 58 SMZ 6 MZ F lote 05 Barrio Guatapé en Villavicencio dentro del proceso VERBAL con el radicado 50001400300720180080700 promovido por CINDY KATERINE GUEVARA PARRA en contra de usted.

En consecuencia, deberá comparecer ante el Juzgado Séptimo Civil, Municipal de Villavicencio, ubicado en la carrera 29 No. 33 B - 79 torre A, cuarto piso del Palacio de Justicia en Villavicencio, dentro del término de CINCO (05) días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de NOTIFICARSE PERSONALMENTE del auto mencionado con anterioridad, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso.

Se adjunta al presente AVISO copia del auto que admitió la demanda.

Se realiza el presente AVISO en Villavicencio a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Muchas gracias,

  
PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S de la J



# AVISO

Art. 292 C.G.P.

El suscrito apoderado de la parte demandante

## HACE SABER

Al señor **EVELIO LOZANO ARANGO** que mediante auto del veintitrés (23) de octubre del dos mil dieciocho (2018), el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, admitió la demanda contra **EVELIO LOZANO ARANGO** y quienes habitan dentro de la vivienda en la dirección Calle 26 B Sur 36 A 58 SMZ 6 MZ F lote 05 Barrio Guatapé en Villavicencio dentro del proceso **VERBAL** con el radicado **50001400300720180080700** promovido por **CINDY KATERINE GUEVARA PARRA** en contra de usted.

En consecuencia, deberá comparecer ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio, ubicado en la carrera 29 No. 33 B - 79 torre A, cuarto piso del Palacio de Justicia en Villavicencio, dentro del término de **CINCO (05)** días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de **NOTIFICARSE PERSONALMENTE** del auto mencionado con anterioridad, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso.

Se adjunta al presente **AVISO** copia del auto que admitió la demanda.

Se realiza el presente **AVISO** en Villavicencio a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Muchas gracias,

**PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**

C.C. No 1.121.887.789

F.P. No 242.827

**INTER  
REPUBLICANOS**  
COPIA COPIADA MAR 2019  
Fecha  
**LICENCIA 1188**  
MIN. COMUNICACIONES

Señor

**JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

E. S. D.

Ref.- Citación

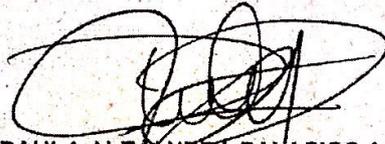
Demandante: Cindy Katerine Guevara Parra

Demandado: Evelio Lozano Arango

Rad. 2018-00807

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No, 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia me permito allegar certificado de entrega.

Muchas gracias,



**PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

*Apoderado de la parte demandante*



INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 000251560-7  
 Fecha y Hora de Admisión:

12/03/2020 05:14 p. m. FACTURA DE VENTA POS No. 1974 - 5925  
 Tiempo estimado de entrega:  
 13/03/2020 06:00 p. m.

<b>DESTINO</b>	<b>VILLAVICENCIO\META\COL</b>		
	<b>LOCALES</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>

**DESTINATARIO** CEVELIO LOZANO ARANGO // O QUIENES HABITEN EN ESTA C  
 CALLE 26B SUR N. 36A-58 SMZ. 6 MZ. LOTE 05 BARRIO GUATAPE

Tel: 3215461898 CC 263658 Cod. postal:

**NÚMERO DE GUÍA**  
 PARA SEGUIMIENTO



700033186191

**DESPACHOS**  
 Casilleros → VVC 1/1  
 Puertas → 1

DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN
Embalaje: SOBRE MANILA	<b>Notificaciones</b>
Vlr Comercial: \$ 10.000,00	Valor Flete: \$ 6.800,00
Piezas: 1	Valor Descuento: \$ 0,00
Peso x Vol: 1	Valor sobre flete: \$ 200,00
Peso en Kilos: 1	Valor otros conceptos: \$ 0,00
No. Bolsa:	Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00
No. Folios: 0	Valor total: \$ 7.000,00
Dice Contener:	Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario  
 al momento de entregar  
**\$ 0**

**REMITENTE**  
 VILLAVICENCIO\META\COL  
 CC 1121987799  
 PAULA ALEJANDRA PALACIOS  
 CARRERA 33 A # 40 - 27 BARRIO EL ESPEJO  
 Cod postal:  
 Tel: 3215461898

**CONTRATO** Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

<b>MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN</b>	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	Día	Mes	Año	Formato No.				
	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusada <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Otras	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:	Día	Mes	Año	Formato No.			

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero  
 1974/npunto.1974

Mensajero que entrega

Nota:  
 Copia no válida como factura.  
**Certificar Entrega**

**Recibido por**  
 Nombre completo  
 No. Identificación  
 Firma y Sello de Recibido  
 Fecha y hora

www.interrapidísimo.com - PQRS: servicioalcliente@interrapidísimo.com  
 Casa Matriz: Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455  
 4534619e-6c8f7-4310-b137-4c4d74c2095f

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tafe con cinta la informacion.

112

# AVISO

Art. 292 C.G.P.

El suscrito apoderado de la parte demandante

## HACE SABER

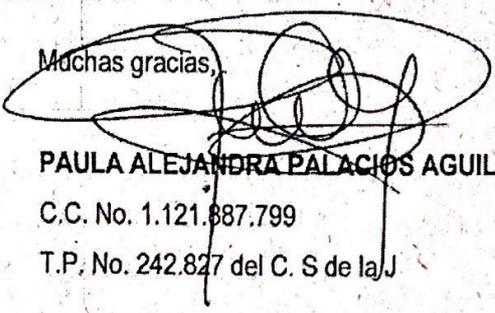
Al señor **EVELIO LOZANO ARANGO** que mediante auto del veintitrés (23) de octubre del dos mil dieciocho (2018), el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, admitió la demanda contra **EVELIO LOZANO ARANGO** y quienes habitan dentro de la vivienda en la dirección Calle 26 B Sur 36 A 58 SMZ 6 MZ F lote 05 Barrio Guatapé en Villavicencio dentro del proceso **VERBAL** con el radicado **50001400300720180080700** promovido por **CINDY KATERINE GUEVARA PARRA** en contra de usted.

En consecuencia, deberá comparecer ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Villavicencio, ubicado en la carrera 29 No. 33 B – 79 torre A, cuarto piso del Palacio de Justicia en Villavicencio, dentro del término de **CINCO (05)** días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de **NOTIFICARSE PERSONALMENTE** del auto mencionado con anterioridad, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso.

Se adjunta al presente **AVISO** copia del auto que admitió la demanda.

Se realiza el presente **AVISO** en Villavicencio a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Muchas gracias,

  
**PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S de la J

**EA**  
**EXPEDIENTE**  
COPIA 12 MAR 2020 COTEADA

AGENCIA DE TRANSPORTES SUJOS S 1892  
Y TRANSPORTES SUJOS



Señor  
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO  
E. S. D.

Ref.- Citación  
Demandante: Cindy Katerlne Guevara Parra  
Demandado: Evelio Lozano Arango  
Rad. 2018-00807

Por medio de la presente la suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia me permito allegar certificado de entrega.

Muchas gracias,



**PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**  
C.C. No. 1.121.887.799  
T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.  
*Apoderado de la parte demandate*

# CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:



## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700033186191	Fecha y Hora de Admisión 12/03/2020 17:14:43
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO/META/ICOL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO/META/ICOL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) PAULA ALEJANDRA PALACIOS	Identificación 1121887799
Dirección CARRERA 33 A # 40 - 27 BARRIO EL ESPEJO	Teléfono 3215461898

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) EVELIO LOZANO ARANGO // O QUIENES HABITEN EN ESTA DIRECCION	Identificación 263658
Dirección CALLE 26B SUR N. 36A-58 SMZ. 6 MZ. LOTE 05 BARRIO GUATAPE	Teléfono 3215461898

ANP 12/03/2020 17:14:43 p. m. FACTURA DE VENTA POS No. 1974 - 5925

VILLAVICENCIO/META/ICOL

DESTINATARIO: EVELIO LOZANO ARANGO // O QUIENES HABITEN EN ESTA DIRECCION  
CALLE 26B SUR N. 36A-58 SMZ. 6 MZ. LOTE 05 BARRIO GUATAPE

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO: 700033186191

Castilleros: VVC

Valor a recibir al destinatario	\$ 0
---------------------------------	------

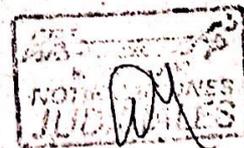
DESTINATARIO: Duplicar, emboscar y pagar al envío con copia de información

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) FRANKLIN LOZANO	Identificación 100578663	Fecha de Entrega 13/03/2020
--	-----------------------------	--------------------------------

## CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Abel Trujillo Cortes	Fecha de Certificación 13/03/2020 23:20:22
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 453d819e-6c87-4310-bf37-4c4d74c20e5f
Guía Certificación 3000207095566	



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45  
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20

Señor  
**JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**  
Cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.- Información  
Demandante: Cindy Katherine Guevara  
Demandado: Evelio Lozano y otros  
Rad. 2018 00807

La suscrita identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y con la T.P. No. 242.827 del C. S. de la J., actuando como apoderada de la parte demandante me permito manifestar que el correo electrónico del demandante es ingguevara15@gmail.com y de la suscrita es paula.a.palacios.a@gmail.com. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que se desconoce correo electrónico de los demandados.

Esta manifestación la realizo de acuerdo con lo establecido en el decreto 806 del 2020.

También allegó certificado del envío.

Muchas gracias,

**PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR**

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

*Apoderada de la parte demandante*

Gmail

Paula Alejandra Palacios Aguilar &lt;paula.a.palacios.a@gmail.com&gt;

**Memorial**

**Paula Alejandra Palacios Aguilar** <paula.a.palacios.a@gmail.com>  
Para: Cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de julio de 2020, 15:30

Buen día

Adjunto memorial para el radicado No. 2018 807

Muchas gracias

—  
**Paula Alejandra Palacios Aguilar.**  
Abogada  
Universidad Santo Tomás  
Especialista en Derecho Procesal  
Universidad del Rosario

Remitente notificado con  
Mailtrack**2 adjuntos****Cindy Katherine Guevara.pdf**  
419K**Memorial 2018 807.pdf**  
259K

Gmail

Paula Alejandra Palacios Aguilar &lt;paula.a.palacios.a@gmail.com&gt;

**Solicitud**

**Paula Alejandra Palacios Aguilar** <paula.a.palacios.a@gmail.com>  
Para: j07mcvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de agosto de 2020, 15:40

Buen día

Adjunto memorial para el radicado No. 2018 807

Muchas gracias

-

**Paula Alejandra Palacios Aguilar.**  
Abogada  
Universidad Santo Tomás  
Especialista en Derecho Procesal  
Universidad del Rosario

---

**2 adjuntos**

 **Memorial 2018 807 (1).pdf**  
259K

 **Cindy Katherine Guevara (1).pdf**  
419K